

8.1 ANEXO N°1-A: DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA NATURAL)

El objetivo de esta declaración es comunicar a SASIPA, cualquier posible conflicto de interés que se pueda presentar por un vínculo entre el proveedor/asesor con una persona que tenga relación laboral o de gestión con SASIPA. Esta declaración refleja la transparencia e interés ético de la empresa declarante.

Yo, _____, cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____ en adelante "declarante", declaro tener conocimiento de las situaciones que se consideran como Conflicto de Interés por parte de SASIPA y de la necesidad de informar a la Administración superior cualquier situación que pueda ser fuente de un potencial conflicto de interés, razón por la cual declaro que:

- No poseo situaciones a informar como potenciales Conflictos de Interés.
- Las siguientes situaciones, que a mí mejor saber y entender, deseo queden notificadas, ya que podrían ser consideradas eventualmente como Potenciales Conflictos de Interés:

Nombre Persona	Cédula de Identidad	Relación
Descripción de la situación:		

Nombre Persona	Cédula de Identidad	Relación
Descripción de la situación:		

Me obligo a poner en conocimiento a quienes corresponda, cualquier modificación que sufra la información antes entregada, tan pronto como tome conocimiento de los hechos que justifiquen dicha modificación.

Con fecha de _____

Nombre

Cédula de Identidad

Firma

Instrucciones para llenar Declaración:

Declaración Jurada se denomina a la manifestación escrita, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración bajo juramento ante autoridades administrativas, notariales o judiciales. Como consecuencia se presume como cierto lo señalado por el declarante hasta que se pueda acreditar lo contrario.

Conflictos de Interés

Existe un conflicto de interés cuando el Declarante tiene alguna relación comercial, de gestión o de parentesco con un director, gerente o ejecutivo de SASIPA, o con cualquier trabajador de SASIPA que deba intervenir en negociaciones, aprobaciones, autorizaciones, pagos y cualquier otro acto o gestión con el Declarante.

A efectos de determinar el alcance de un eventual conflicto de interés, se considera vínculo familiar o parentesco que puede dar lugar a un conflicto de interés a:

- 1) La relación de matrimonio (cónyuge) o convivencia civil.
- 2) El parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad lo que incluye: padres, abuelos(as), bisabuelos(as), hijos(as), nietos(as), bisnietos(as), hermanos(as), tíos(as), sobrinos(as).
- 3) El parentesco hasta tercer grado de afinidad que se refiere a los parientes del cónyuge o conviviente civil, incluye: suegros(as), padres y abuelos(as) de los suegros(as), yernos, nueras, cuñados(as), sobrinos(as) y tíos(as), hijastros(as) y sus hijos(as), hermanastros(as) y sus hijos(as) y nietos(as).

Respecto de la participación en una empresa, sociedad o asociación, se considera que existe un conflicto de interés cuando la persona vinculada a SASIPA ejerza la administración en cualquier forma en alguna empresa del declarante o tenga interés social (socio), el cual deberá ser superior al 10%, si la sociedad fuere anónima. También se considerará conflicto de interés si alguno de los parientes indicados en este numeral 4, ejerce la administración o tiene interés social en la empresa o entidad, en los términos señalados en este párrafo.